
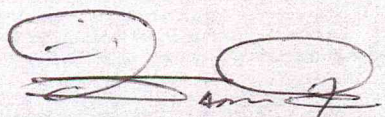
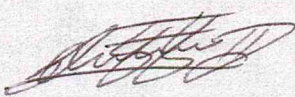
	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-070 <b>VERSIÓN:</b> 02 <b>EMISIÓN:</b> 09/06/2014 <b>PÁGINA</b> Página 1 de 2
	<b>ORDEN DE SERVICIO/BIENES</b>	

ASPECTO LEGAL
La presente orden de servicios, la cual se registrá por las disposiciones científicas, éticas y legales aplicables por el Estatuto de Contratación de la Universidad de Córdoba y en especial por las siguientes Cláusulas, teniendo en cuenta la clase de orden. Estos servicios serán prestados con independencia laboral, técnica y administrativa.

<b>FECHA:</b>	29-Abril-2016		
INFORMACION DE LA ORDEN			
<b>No. DE LA ORDEN:</b>	OC - 117		
<b>TIPO DE ORDEN</b>	Orden de Bien: <input type="checkbox"/>	Orden de Servicio: <input type="checkbox"/>	Orden Contractual: <input checked="" type="checkbox"/>
<b>NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:</b>	OVER LUIS DURANGO VERTEL		
<b>CEDULA Y/O NIT:</b>	10772660		
<b>DIRECCION Y TELEFONO:</b>	Mz m LOTE 13 B/SANTA TERESA	CIUDAD:	MONTERIA
<b>OBJETO O DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO:</b>	PRESTACION DE SERVICIOS PRFESIONALES EN ACUICULTURA PARA ASESORAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS DIFERENTES CULTIVOS DEQUE SE DESARROLLAN EN EL MARCO DEL PROYECTO "PRODUCCION DE ALIMENTO ALTERNATIVO PARA PECES Y POLLOS Y FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACION DE LA GRANJA AGROPECUARIA INDIGENA", CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA Y URRSA-ESP.		
<b>VALOR DE LA ORDEN:</b>	<b>Dieciocho millones doscientos cincuenta y siete mil seiscientos sesenta y cuatro pesos (\$18.257.664.00)</b>		
<b>DURACIÓN:</b>	8 meses y/o hasta 31 de Diciembre de 2016.	<b>CONTADOS A PARTIR DE:</b>	De la aprobación de garantías expedida por el jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
<b>IMPUTACION PRESUPUESTAL: (VIGENCIA, RUBRO Y RECURSO)</b>	CDP N°660; NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL: Contrato interadministrativo N0027-2016 URRSA S.S. ESP-UNICOR. CODIGO DE RUBRO: 4905104		
<b>FORMA DE PAGO :</b>	La UNIVERSIDAD pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente forma: a) Cancelará mensualmente la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$2.282.208,00). Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes previstos por la UNIVERSIDAD de acuerdo a las actuaciones realizadas por el Contratista, la certificación de recibo a satisfacción por		



	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-070 <b>VERSIÓN:</b> 02 <b>EMISIÓN:</b> 09/06/2014 <b>PÁGINA</b> Página 2 de 2
	<b>ORDEN DE SERVICIO/BIENES</b>	

	<p>parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral.</p>
<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</b>	<p>El Contratista se compromete a cumplir en forma eficiente y oportuna el objeto de la presente orden; Realizar seguimiento al cultivo de cachama en lo relacionado con análisis biométrico y calidad de aguas, cálculos de dietas para peces, seguimiento y control de plátano, yuca y maíz, responder por la seguridad social de él y, vinculados por el contratista para el desarrollo de esta orden de servicios, si hubiere lugar a ello, quienes no adquieren ningún vínculo con la Universidad.</p>
<b>SOLICITANTE/SUPERVISOR</b>	<b>ROBINSON ROSADO CARCAMO.</b> Líder del proyecto.
<b>GARANTÍAS</b>	<p>El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución de la orden contractual. La siguiente garantía: <b>a) De cumplimiento</b> equivalente al diez (10%) del valor total de la presente Orden Contractual, la cual deberá cubrir el término de duración del mismo y seis (06) meses más.</p>
	<p>Acepto las condiciones establecidas. Además manifiesto bajo la gravedad del juramento no hallarme incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas por la Ley y la Constitución para contratar con la Universidad de Córdoba y declara que no es deudor moroso del erario ni tiene acuerdos de pago vigentes con el Estado.</p>
<b>FIRMA: CONTRATANTE</b>    <b>GUILLERMO ARRAZOLA PATERNINA</b>	<b>FIRMA: CONTRATISTA</b>    <b>OVER LUIS DURANGO VERTEL</b>

Proyectó: **María Milagro Otero**  
 Revisó: **Estela Barco J**  
 División de Contratación